

PROGRAMA DE BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA TESIS DOCTORAL EN LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

CONVOCATORIA CURSO 2014 - 2015

PRESENTACIÓN

La Universidad de Málaga considera importante para los países iberoamericanos, la creación y fortalecimiento de un “Espacio Iberoamericano del Conocimiento” (EIC) en el cual promover la investigación, el desarrollo y la innovación.

Con el propósito de impulsar la investigación y la cooperación internacional a través de la formación de estudiantes de doctorado, la Universidad de Málaga, a través del Centro Internacional de Posgrado y Doctorado y del Vicerrectorado de Comunicación y Proyección Internacional, y en colaboración con la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP), ofrece un programa de becas con el fin de favorecer la movilidad internacional, y en especial la realización de tesis en régimen de cotutela.

El programa financia **5 becas de matrícula, transporte, alojamiento y manutención**, para la realización de la tesis doctoral en la Universidad de Málaga, destinadas a personas vinculadas a instituciones del ámbito latinoamericano asociadas a la AUIP. (Ver instituciones asociadas en www.auiip.org).

OBJETIVOS

- Fomentar y facilitar las relaciones de cooperación de la Universidad de Málaga con instituciones de Educación Superior iberoamericanas en materia de estudios de posgrado.
- Promover convenios de cotutela entre la Universidad de Málaga y universidades latinoamericanas.
- Facilitar el acceso de estudiantes latinoamericanos a las enseñanzas oficiales de doctorado adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- Contribuir al desarrollo de la calidad de los estudios de posgrado en Iberoamérica fomentando la movilidad de estudiantes.
- Facilitar el intercambio y colaboración entre Grupos de Investigación de la Universidad de Málaga con Universidades Iberoamericanas.

SOLICITANTES

Profesores, investigadores, egresados y estudiantes de posgrado vinculados a universidades latinoamericanas asociadas a la AUIP que estén interesados en realizar con aprovechamiento una estancia durante el curso académico 2014 - 2015 para desarrollar tareas de investigación.

DESCRIPCIÓN

Las becas cubren las tasas de matrícula como estudiante de Doctorado así como el transporte, alojamiento y manutención durante el curso 2014 - 2015, por un periodo máximo de 9 meses y por un importe máximo de 6.000 Euros.

La matrícula como estudiante de Doctorado de la Universidad de Málaga, tiene como finalidad formalizar la prestación de los servicios de tutela académica para la elaboración de la tesis doctoral, a solicitud de los interesados, y es requisito imprescindible para todos los estudiantes de doctorado

El ámbito de aplicación es el de las enseñanzas oficiales de Doctorado de la Universidad de Málaga.

REQUISITOS

Quienes opten a las becas deberán estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario (salvo titulaciones exentas) o los supuestos descritos en el artículo 6 del R.D. 99/2011 (<http://www.boe.es/boe/dias/2011/02/10/pdfs/BOE-A-2011-2541.pdf>), y reunir los requisitos exigidos por la Comisión Académica del Programa de Doctorado correspondiente.

Además podrán solicitar la beca quienes estén en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, sin necesidad de su homologación, pero previa comprobación de que el título acredita un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Master Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión la persona interesada, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Doctorado.

En resumen, deben estar en condiciones de cumplir todas las condiciones de acceso a los Programas de Doctorado para los que soliciten las becas.

También podrán optar a estas becas quienes se encuentren ya realizando un programa de doctorado en la Universidad de Málaga, estando matriculados en el mismo, y en particular aquellos que estén realizando, o deseen realizar, su tesis en régimen de cotutela.

Los solicitantes deberán ser residentes en el extranjero y estar vinculados, de alguna manera, a instituciones de Educación Superior asociadas a la AUIP y contar con el aval expreso de esta institución. La institución deberá estar al corriente de pago de las cuotas de la AUIP.

SOLICITUD

Para realizar la solicitud será necesario presentar la siguiente documentación:

1. Formulario de solicitud debidamente cumplimentado y firmado. No se admitirán formularios escaneados aunque la firma, obviamente sí podrá estarlo. Deberá ser cumplimentado en Word y convertido a formato pdf para evitar cambios involuntarios.
2. Copia escaneada del pasaporte.
3. Copia escaneada del título de licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente
4. Copia escaneada del título de Máster o Programa de Doctorado que haya realizado.
5. Copia escaneada del certificado de las calificaciones obtenidas en los estudios de grado (licenciatura o equivalente) con mención de la nota media alcanzada expresada preferentemente en una escala de 1 a 10.
6. Copia escaneada del certificado de las calificaciones obtenidas en los estudios de posgrado (máster o doctorado) con mención de la nota media alcanzada expresada preferentemente en una escala de 1 a 10.
7. Memoria de la investigación o tesis doctoral que están realizando. Esta memoria, cuya extensión no debe sobrepasar dos páginas en letra New Times Roman 12 y con espaciado 1,5, deberá ir firmada por el director/a de la investigación de tesis doctoral y deberá hacer referencia al estado de realización de la misma y a los beneficios que se obtendrían de su estancia en Málaga.
8. Si el solicitante está vinculado profesionalmente con una universidad, documento acreditativo de esa vinculación.
9. Si la tesis se está realizando o se desea realizar en régimen de cotutela, copia de la solicitud de cotutela de tesis doctoral firmada por los directores de la tesis (según el modelo disponible en <http://www.uma.es/doctorado/info/12385/formularios-doctorado/#Cotutelas>)
10. Carta de referencia de la universidad con la que esté vinculado firmada por una alta autoridad académica, preferentemente el Rector o Vicerrector. Al firmar la carta de referencia, la universidad debe comprometerse explícitamente a dar las facilidades necesarias para que el alumno pueda realizar la estancia para la que solicita la beca.
11. Currículum Vitae según modelo normalizado.

Esta documentación deberá ser remitida en formato electrónico a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP) a la dirección secretaria@auip.org

Cada uno de los documentos deberá estar por separado pero en un solo archivo. Si las certificaciones u otros documentos solicitados constan de varias hojas, éstas deberán estar escaneadas pero deberán convertirse a un solo archivo en formato pdf. Para su rápida identificación, deberán estar todos y cada uno de los documentos correctamente nombrados y numerados, según se indica en esta convocatoria. Serán en total hasta 11 archivos que deberán enviarse preferentemente comprimidos en un único fichero zip.o rar.

No serán admitidas las solicitudes cuya documentación no reúna estas características.

La AUIP confirmará por correo electrónico dirigido al solicitante la recepción de su solicitud.

PLAZO DE SOLICITUD

Hasta el 11 de junio de 2014.

SELECCIÓN

La selección de candidatos la llevará a cabo un comité formado por dos representantes de la Universidad de Málaga y dos representantes de la AUIP, dentro de los 30 días siguientes al cierre del plazo de presentación de solicitudes.

La AUIP le comunicará por correo electrónico al interesado la concesión de la beca y al mismo tiempo se publicará el listado de becarios seleccionados en la página web de la AUIP (www.auip.org) y en la de la Universidad de Málaga (www.uma.es/cipd).

El Comité de Selección tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Valoración del expediente académico.
- Actividad investigadora (publicaciones, proyectos, etc.). Beneficios de la estancia para el desarrollo de la tesis doctoral.
- Valoración del Currículum Vitae.
- Valoración y aval de las instituciones implicadas. Intereses estratégicos de la Universidad de Málaga.

Tendrán preferencia en primer lugar aquellos candidatos cuya tesis esté realizándose o vaya a realizarse en régimen de cotutela con una universidad latinoamericana asociada a la AUIP, y así lo acrediten. En segundo lugar, tendrán preferencia aquellos candidatos cuya tesis doctoral se encuentre ya iniciada o en proceso avanzado de investigación y que tengan intención de defenderla en la Universidad de Málaga, dentro del periodo de la estancia.

Además de los 5 becarios seleccionados, se elaborará una lista de suplentes para cubrir las posibles vacantes o renuncias que se produjeran a lo largo del procedimiento. La ordenación de los suplentes se realizará según los mismos criterios de selección.

PAGO DE LAS BECAS

La Universidad de Málaga se encargará del pago de la matrícula y las tasas administrativas exceptuando la de expedición del correspondiente título si lo hubiere.

El pago en efectivo de la beca (6.000 Euros) se realizará una vez el beneficiario se encuentre en Málaga y haya iniciado las actividades correspondientes. El pago se efectuará en tres plazos, a través de transferencia a una cuenta bancaria española cuyos datos deberá facilitar el

becario a la Universidad de Málaga. El primer plazo (2.500 euros) se hará efectivo a su llegada a Málaga; el segundo (2.000 euros) transcurridos cuatro meses desde su estancia y el tercero (1.500 euros) en el mes octavo, un mes antes de la finalización de su estancia. Los abonos del segundo y tercer plazo estarán condicionados a un informe del tutor de la tesis acreditando el aprovechamiento de la actividad desarrollada hasta el momento.

La estancia se realizará en un único periodo de nueve meses. En caso de que la estancia sea inferior a este periodo y superior a cuatro meses, el importe total de la ayuda se verá disminuido en la misma proporción en la que se haya reducido la estancia. Si la estancia fuera inferior a cuatro meses, los alumnos deberán devolver el importe íntegro de la ayuda.

El pago de las becas queda también supeditado a la acreditación de la matriculación en los servicios de tutela académica para la elaboración de la tesis doctoral, mediante la remisión al Centro Internacional de Posgrado y Doctorado de la Universidad de Málaga de una copia del impreso de matriculación por parte del interesado.

OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

- Enviar a la Sede Central de la AUIP una carta firmada en la que conste la aceptación de la beca y las condiciones de la misma.
- Ocuparse personalmente de hacer todos los trámites necesarios para conseguir el visado de entrada a España y, en su caso, la legalización de toda la documentación necesaria para constituir su expediente académico.
- Formalizar, atendiendo al procedimiento y a los plazos reglamentarios establecidos, la correspondiente preinscripción y matrícula en la Universidad de Málaga, así como inscribir el proyecto de tesis para la consecución del título de Doctor por la Universidad de Málaga, independientemente de que la tesis pueda ser también defendida en su país de origen.
- Presentar en el Centro Internacional de Posgrado y Doctorado de la Universidad de Málaga los documentos originales de la titulación y expediente académico alegados, o copia autenticada a través de vía diplomática o, en su caso, mediante la apostilla del Convenio de la Haya.
- Rellenar el formulario definido por el Vicerrectorado de Comunicación y Proyección Internacional con la información relevante sobre esta actuación.
- Presentar trimestralmente, al Centro Internacional de Posgrado y Doctorado de la Universidad de Málaga y a la Sede Central de la AUIP, un informe firmado por su director de tesis en la UMA que señale el estado de realización de la tesis doctoral y los avances que se han ido produciendo en la investigación y desarrollo de la misma. Este informe deberá ser presentado al inicio del tercer y del sexto mes de su estancia y por último, como máximo, 30 días después de finalizada la estancia.